

Los valores de NO y NO₂ se expresan todos en NO₂.

Interferencias:

La interferencia del SO₂ se elimina con la adición de acetona al reactivo de diazotación 1.5.3.

Nota:

El óxido de plata formado por la acción del ozono sobre la plata se descompone en plata y oxígeno calentando el algodón

de plata a 300° C durante treinta minutos. De esta forma la lana de plata puede utilizarse nuevamente.

2. Asimismo serán válidas las determinaciones realizadas por otros sistemas de medición cuando hechas las oportunas correcciones sea posible obtener mediciones comprendidas en el intervalo del 10 por 100 señalado en el apartado anterior.

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Director general, Luis Valenciano Clavel.

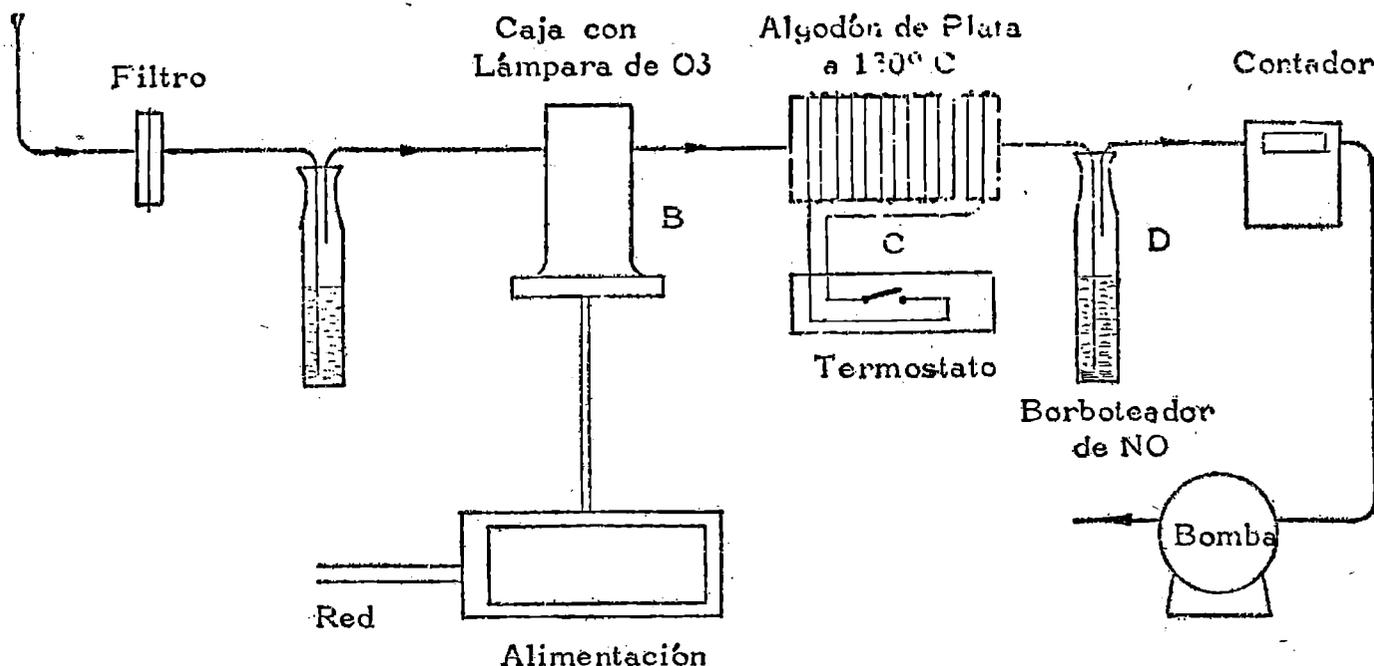


Fig. 1

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22037 ORDEN de 17 de septiembre de 1980 por la que se acuerda el cese de don Andrés de Castro Ancos en el cargo de Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona don Andrés de Castro Ancos, por haber sido jubilado,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Juzgados de Distrito de aquella capital, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

22038 ORDEN de 23 de septiembre de 1980 por la que se acuerda el cese de don Jaime Mariscal de Gante y Moreno en el cargo de Inspector provincial de Juzgados de Distrito de Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Instrucción número 12 de Madrid don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, por pase a otro destino;

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Juzgados de Distrito de aquella capital que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

22039 REAL DECRETO 2081/1980, de 10 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Ciudad Real don Francisco Casado de la Garza.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno punto uno del Real Decreto cuatrocientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Ciudad Real don Francisco Casado de la Garza, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

22040 REAL DECRETO 2082/1980, de 10 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Cuenca don Francisco Ataz Hernández.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno punto uno del Real Decreto cuatrocientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Cuenca don Francisco Ataz Hernández, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

22041 REAL DECRETO 2083/1980, de 10 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Guadalajara don Fructuoso López Díaz.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno punto uno del Real Decreto cuatrocientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Guadalajara don Fructuoso López Díaz, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

22042 REAL DECRETO 2084/1980, de 10 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Jaén don José Ocaña Gerardo.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno punto uno del Real Decreto cuatrocientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Jaén don José Ocaña Gerardo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

22043 REAL DECRETO 2085/1980, de 10 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Lérida don Juan Manuel Martínez Berga.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno punto uno del Real Decreto cuatrocientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Lérida don Juan Manuel Martínez Berga, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

22044 REAL DECRETO 2086/1980, de 10 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Logroño don Samuel Castrejana Bañuelos.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno punto uno del Real Decreto cuatrocientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Logroño don Samuel Castrejana Bañuelos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

22045 REAL DECRETO 2087/1980, de 10 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Lugo don Jesús Pedrosa Latas.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno punto uno del Real Decreto cuatrocientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Lugo don Jesús Pedrosa Latas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

22046 REAL DECRETO 2088/1980, de 10 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Navarra don Ovidio Tarragón Igual.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno punto uno del Real Decreto cuatrocientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Navarra don Ovidio Tarragón Igual, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

22047 REAL DECRETO 2089/1980, de 10 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Soria don Julio D. Carcaño de la Puerta.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno punto uno del Real Decreto cuatrocientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Soria don Julio D. Carcaño de la Puerta, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

22048 REAL DECRETO 2090/1980, de 10 de octubre, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Tarragona don Antonino Sistac Badia.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno punto uno del Real Decreto cuatrocientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda de Tarragona don Antonino Sistac Badia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS